

aplicando el programa de acción<sup>50</sup>, en que, entre otras cosas, se recomienda el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría;

16. *Pide* al Secretario General que invite a los gobiernos, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidos las comisiones regionales y los organismos especializados, y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que informen periódicamente al Consejo Económico y Social, por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sobre las actividades emprendidas a todos los niveles para aplicar las Estrategias orientadas hacia el futuro;

17. *Pide también* al Secretario General que incluya en el informe que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro una evaluación de los acontecimientos recientes que se relacionen con los temas prioritarios que se han de considerar en el siguiente período de sesiones de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer, y que transmita a la Comisión un resumen de las opiniones pertinentes expresadas por las delegaciones durante el debate de la Asamblea;

18. *Pide asimismo* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas para dar aplicación a la presente resolución;

19. *Pide* al Secretario General que continúe proporcionando fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para los programas radiofónicos semanales existentes sobre la mujer, con partidas adecuadas para difundir transmisiones en diferentes idiomas, y que establezca el centro de coordinación de asuntos de la mujer en el Departamento de Información Pública de la Secretaría que, de consuno con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, debe elaborar un programa de información pública más eficaz respecto del adelanto de la mujer;

20. *Decide* seguir examinando estas cuestiones en su cuadragésimo tercer período de sesiones en relación con el tema titulado "Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000".

85a. sesión plenaria  
30 de noviembre de 1987

#### 42/63. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

*La Asamblea General,*

*Reconociendo* que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer debe servir de agente catalítico en el sistema de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas con el objetivo de lograr la participación apropiada de la mujer en las actividades principales de desarrollo en las etapas de preinversión y apoyar las actividades que beneficien directamente a la mujer, en consonancia con las prioridades nacionales y regionales,

*Tomando nota* de la resolución 1987/26 del Consejo Económico y Social, de 26 de mayo de 1987, sobre la celebración del décimo aniversario del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General<sup>51</sup> que contiene el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del informe del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre su 21º período de sesiones

y acoge con satisfacción la cooperación constructiva que se ha establecido entre el Programa y el Fondo;

2. *Toma nota también con satisfacción* del éxito de las ceremonias de celebración del décimo aniversario del Fondo y expresa su reconocimiento a todos los que asistieron a ellas;

3. *Expresa también su reconocimiento* por las contribuciones financieras hechas al Fondo por gobiernos, organizaciones intergubernamentales, comités nacionales para el Fondo y particulares, todos los cuales desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento y el aumento de la viabilidad financiera del Fondo y la eficacia de su labor;

4. *Invita* a los Estados a que continúen aportando y, cuando sea posible, aumenten sus contribuciones al Fondo y pide a los gobiernos que aún no lo hayan hecho que consideren la posibilidad de aportar contribuciones al Fondo en el futuro, a fin de que éste pueda prestar mayor apoyo a las solicitudes de asistencia técnica para proyectos que lo justifiquen;

5. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que le presente, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, por conducto del Secretario General, un informe sobre las actividades del Fondo y sobre la aplicación de la presente resolución.

85a. sesión plenaria  
30 de noviembre de 1987

#### 42/64. El papel de la mujer en la sociedad

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* la validez de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

*Observando* la importancia de los documentos aprobados por las conferencias mundiales celebradas en el curso del Decenio,

*Destacando* que la paz justa y duradera requiere la participación activa de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales,

*Destacando también* que el progreso económico y social sostenido, incluido el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, requiere la integración de la mujer en el proceso de desarrollo,

*Teniendo en cuenta* que la desigualdad económica, el colonialismo, el racismo, la discriminación racial, el *apartheid*, la intervención extranjera, ocupación, dominación foránea y el terrorismo en todas sus formas, los actos de agresión e injerencia en los asuntos internos de otros y las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales constituyen impedimentos para el logro de la igualdad real y genuina y para la integración activa de la mujer en todas las esferas de la vida,

*Convencida* de la necesidad de asegurar a todas las mujeres el goce pleno de los derechos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>2</sup>, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>52</sup>, los Pactos internacionales de derechos humanos<sup>13</sup> y otros instrumentos pertinentes en esa esfera,

*Destacando* que el logro de la plena participación de la mujer, en pie de igualdad, en todas las esferas de actividad

<sup>50</sup> A/C.5/40/30, secc. III. B.

<sup>51</sup> A/42/597/Rev.1.

<sup>52</sup> Resolución 34/180, anexo.